



CIRCULAR 1/2022 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SOBRE PLAZOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

En base a lo estipulado en el Capítulo 10. “Liquidación del Presupuesto” del Texto Articulado del Presupuesto de 2022 y más concretamente en el artículo 56, donde se establecen las fechas límite de recepción/remisión de documentación para imputar al presupuesto para dar cumplimiento a los requerimientos normativos y de información contable, se recuerdan los plazos establecidos, con el ruego a todas las partes implicadas, de su máxima colaboración y celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

Primero.- Fecha límite para efectuar pedidos en UCOmpras con cargo al presupuesto de 2022 (contrato menor).

Se fija el 12/12/2022, como fecha límite para poder realizar pedidos en UCOMPRAS con cargo al presupuesto de 2022. Si la petición implica la licitación del contrato menor, se deberá indicar un plazo máximo de licitación de 48 horas y adjudicarse en las 24 horas siguientes.

Se deberá asegurar que el operador económico (proveedor), tanto con licitación como sin licitación emita la factura correspondiente con fecha límite 31/12/2022 inclusive y en el caso generalizado de facturación electrónica deberá registrarla en la plataforma Face antes del 15/01/2023 inclusive. Con estos criterios el justificante de gasto asociado a la factura electrónica se generará en el ejercicio de emisión de la factura.

A partir de esa fecha, el justificante de gasto se generará en el ejercicio 2023 con independencia de la fecha de emisión de la factura electrónica asociada y por lo tanto obligatoriamente se imputará con cargo al presupuesto de 2023.

Estas facturas con fecha de emisión 2022 e imputadas al presupuesto de 2023 por haberse registrado fuera de plazo, no generarán trasvase de remanentes del ejercicio 2022 al 2023 en las orgánicas (unidades de gasto) con financiación no afectada, tales como Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Másteres oficiales, Aulas universitarias, así como cualquier otra que se financie con recursos propios.

Código Seguro De Verificación:	njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Fecha	01/12/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Página	1/4





CIRCULAR 1/2022 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SOBRE PLAZOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Segundo.- Fechas límite de remisión de facturas en papel, comisiones de servicio, pagos endosados, colaboraciones docentes y demás documentación para imputar al presupuesto 2022.

Se fija el 20/12/2022 inclusive, como fecha límite para remitir por el registro administrativo o por correo electrónico, según proceda, la documentación correspondiente a los justificantes de gasto indicados distintos de facturas electrónicas, para su imputación al ejercicio 2022.

Aquellos justificantes cuya fecha de registro sea posterior a la indicada anteriormente serán imputados al presupuesto de 2023.

Estos justificantes con fecha de emisión 2022 e imputados al presupuesto de 2023 por haberse registrado fuera de plazo, no generarán trasvase de remanentes del ejercicio 2022 al 2023 en las orgánicas (unidades de gasto) con financiación no afectada, tales como Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Másteres oficiales, Aulas universitarias, así como cualquier otra que se financie con recursos propios.

Tercero.- Propuestas de Expedientes de contratos mayores con cargo al presupuesto de 2022.


Se fija como fecha límite el 30/11/2022 inclusive para solicitar/proponer expedientes de contratos mayores con cargo al presupuesto de 2022, tanto para créditos del ejercicio corriente como para plurianuales.

No obstante, se podrán proponer expedientes de tramitación anticipada con cargo a anualidades futuras hasta el 15/12/2022 inclusive.

Cuarto.- Fechas límites de conformidad y asociación de expediente de reserva de crédito a los justificantes de gasto (JG) generados por facturas electrónicas en el ejercicio 2022.

Con complemento a lo establecido en el art. 24 "Recepción, conformidad y tramitación de facturas y demás justificantes de gastos" del Texto Articulado, se fijan las siguientes fechas límites para que todos los justificantes de gasto asociados a facturas electrónicas estén conformados y tengan asociado su expediente de reserva de crédito:

Código Seguro De Verificación:	njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Fecha	01/12/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Página	2/4





CIRCULAR 1/2022 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SOBRE PLAZOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Fecha entrada registro JG	Fecha límite (antes del)
Del 01/12/2022 al 12/12/2022	20/12/2022
Del 13/12/2022 al 15/01/2023	23/01/2023

Quinto.- Facturas emitidas y notas internas con cargo al presupuesto de 2022.

Las facturas que, por prestaciones de servicio o por suministro de bienes, deba emitir la Universidad a nombre de terceros, serán contabilizadas, como fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2022. Por tanto, no podrán emitirse facturas con fecha de emisión de 2022 a partir del 1 de enero de 2023.

Igualmente, las notas de cargo internas deben de estar contabilizadas antes del 31 de diciembre de 2022, no admitiéndose las emitidas con fecha posterior

ACCIÓN	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Último día para realizar pedidos a través de la aplicación UCOmpras	12/12/2022	Las facturas electrónicas deben de tener fecha de emisión hasta el 31/12/2022 y pueden ser registradas en FACE hasta el 15/01/2023. Deben de estar conformadas (firmadas) y asociadas al expediente de reserva de crédito como fecha máxima el 23/01/2023 Cualquier factura con fecha de emisión del ejercicio 2022 que se registre a partir del 16/01/2023 se imputará al presupuesto de 2023 y en las unidades de gasto no afectadas (financiadas con recursos propios) no se pasará remanente del pedido UCOmpras.
Último día para adjudicar los pedidos realizados a través de la aplicación UCOmpras	16/12/2022	
Último día para registrar administrativamente facturas en papel, comisiones de servicio, pagos endosados, colaboraciones docentes y demás	20/12/2022	Tener en cuenta que las facturas en papel deben tener fecha de emisión como máximo el 20/12/2022. Cualquier justificante con fecha de registro administrativo de entrada a partir del 21/12/2022 se imputará al presupuesto de 2023 y en las unidades de gasto no afectadas (financiadas con recursos propios) no se pasará remanente.

Código Seguro De Verificación:	njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Fecha	01/12/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Página	3/4





CIRCULAR 1/2022 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SOBRE PLAZOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

ACCIÓN	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Último día para solicitar al Servicio de contratación y patrimonio la tramitación de un expediente de contrato mayor con cargo al ejercicio 2022	30/11/2022	Se debe planificar con suficiente antelación los contratos mayores debido a que necesitan de unos plazos más extensos de publicación. Si se permite hasta el 15/12/2022 solicitar expedientes con cargo a anualidades futuras (tramitación anticipada)
CENTROS DE FACTURACIÓN: Fecha límite para emitir y contabilizar facturas a terceros con cargo al presupuesto 2022. Fecha límite para emitir y contabilizar notas de cargo interna.	31/12/2022	A los efectos de las declaraciones fiscales relativas al IVA, no se pueden admitir facturas registradas en 2023 con fecha de emisión del ejercicio 2022. Por tanto, no podrán emitirse facturas con fecha de emisión 2022 a partir del 1 de enero de 2023

Código Seguro De Verificación:	njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Fecha	01/12/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/njYvZdzTVzSDXDz1JuIR9w==	Página	4/4

